



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 06 DIC. 2024

VISTO: la realización de la Feria Internacional de Turismo (FITUR);

RESULTANDO: I) que la misma tendrá lugar del 22 al 26 de enero de 2025, en la ciudad de Madrid, Reino de España;

II) que el Ministerio de Turismo participará con un stand en el que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dichas actividades, los funcionarios del Ministerio de Turismo Esc. Doris Rodríguez, Lic. Gabriel Buere y Sra. Ana Laura Bugallo;

II) que los nombrados estarán en carácter de Misión Oficial del 20 al 27 de enero de 2025, a los efectos del traslado del material institucional, supervisión del armado y desarmado del stand y puesta a punto del espacio ferial;

III) que asimismo, la Esc. Doris Rodríguez hará uso de licencia los días 28 y 29 de enero de 2025, el Lic. Gabriel Buere del 28 de enero al 9 de febrero de 2025 y la Sra. Ana Laura Bugallo del 28 al 31 de enero de 2025;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la

redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

- 1)** Desígnase en Misión Oficial a los funcionarios del Ministerio de Turismo, Esc. Doris Rodríguez, Lic. Gabriel Buere y Sra. Ana Laura Bugallo, del 20 al 27 de enero de 2025, para participar de la Feria Internacional de Turismo (FITUR), que tendrá lugar del 22 al 26 de enero de 2025, en la ciudad de Madrid, Reino de España.
- 2)** Los viáticos correspondientes a 6 días al 100% más 2 días al 40%, ascienden a la suma total de U\$S 2.488,80 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos ochenta y ocho con 80/100), para cada uno, ascendiendo a un monto total de U\$S 7.466,40 (dólares estadounidenses siete mil cuatrocientos sesenta y seis con 40/100), que se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3)** Se deja constancia que los costos de los pasajes por el tramo Montevideo - Madrid - Montevideo, serán cubiertos por el Convenio suscrito con la empresa Iberia.
- 4)** La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 235.
- 5)** Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.



Ministerio
de Turismo

6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

Dra. Marina Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República